

LOS KURDOS Y EL FORTALECIMIENTO DE SU POSICIÓN EN EL IRAK POST SADDAM



Ornela Fabani*

Introducción

El pueblo kurdo, reconocido por muchos estudiosos como el mayor pueblo del mundo sin Estado, luego de la invasión a Irak se ha visto en el centro de la escena en aquel país. Teniendo esto en consideración el objetivo de este trabajo es trazar algunos lineamientos básicos que hacen a la historia de los kurdos en Irak tras el derrumbe del Imperio Otomano, para luego en base a estos poder comprender en mayor medida los enormes pasos que esta comunidad ha sabido dar en Irak tras la invasión norteamericana y la consiguiente caída del régimen de Saddam Hussein.

Breve reseña histórica

** Licenciada en Relaciones Internacionales graduada en la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario. Docente de la Universidad Católica Argentina de Paraná.*

Con la derrota de las potencias aliadas y la consecuente caída del Imperio Otomano tras la primera guerra mundial se produjo el surgimiento de múltiples nuevos Estados, muchos de ellos arbitrariamente delimitados; dándose lugar de esta forma a que pueblos con un historia, una lengua, una cultura en común se viesen fragmentados, pasando a formar parte de las nuevas entidades políticas recientemente surgidas con las cuales en muchas oportunidades poco tenían en común. Entre los distintos grupos afectados por este fenómeno este es el caso de los kurdos.

En este sentido ha de destacarse que si bien el Tratado de Sevrés, del 10 de Agosto de 1920, preveía la formación de un Estado independiente en la región del Kurdistán, que comprendiese la Anatolia Central y la región de Mosul, estas promesas tan esperanzadoras para el pueblo kurdo finalmente quedaron en el aire. Tres años después, el Tratado de Laussane estipulaba la partición de la región del Kurdistán que sería dividida entre cuatro Estados: Siria, Turquía, Irán e Irak.

De allí en más el denominador común en la historia de esta comunidad viene dado por su constante sufrimiento como producto de haberse convertido en una minoría más al interior de los Estados que los cobijaban. Los cuales sin excepción han optado por una negación sistemática tanto de sus derechos como de sus demandas (en muchos casos de representación y participación política), siempre consideradas ilegítimas, las cuales generalmente fueron acalladas a través del uso de la violencia.

En el caso de Irak poco después de la llegada del régimen Bathista al poder en 1958 hubo un período de fuertes enfrentamientos entre el gobierno central y los kurdos. Enfrentamiento que entró en stand by con el conocido Manifiesto de Marzo de 1970 el cual preveía cierto grado de autonomía para la población kurda ubicada en el norte de Irak. No obstante, poco se extendió esta etapa caracterizada por las buenas relaciones entre las partes y los desacuerdos resurgieron en torno a las posturas divergentes que cada una sostenía respecto al status de Kirkuk y a como debería estar dada la distribución de poder entre el gobierno central y la región autónoma. Como producto de estas circunstancias el conflicto armado nuevamente volvió a enfrentar a los dos actores. Pero esta vez los kurdos contarían con un importante apoyo militar de parte de Irán, el cual permaneció vigente hasta la firma del Acuerdo de Algeiras.

En el marco de la guerra Irán-Irak cabe destacar que los kurdos tuvieron un rol fundamental en el conflicto brindando apoyo a Irán contra el régimen de Saddam. Accionar que fue castigado por Bagdad una vez culminada la guerra con una política sumamente represiva que incluyó desde campañas de relocalización de la población y destrucción de poblados enteros, hasta el uso de armas químicas en

el marco de las denominadas operaciones Anfal, actualmente reconocidas por Human Right Watch como acciones genocidas¹.

Esta política de corte netamente criminal trajo aparejado el debilitamiento del movimiento nacionalista kurdo que permaneció en las sombras hasta el momento en que se desencadenó el alzamiento popular contra el régimen de Saddam Hussein poco antes de culminada la guerra contra Kuwait

En aquel entonces el accionar de las fuerzas militares iraquíes que actuaron para apaciguar dicho levantamiento generó pánico entre la población kurda que temía que Bagdad volviese a hacer uso de armas químicas en su contra. Situación que actuó como detonante de una gran ola de refugiados que se movilizaron hacia la zona fronteriza para con Turquía e Irán despertando preocupación en estos países vecinos.

Fue en este contexto que la comunidad internacional decidió tomar cartas en el asunto y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas dictó la resolución 668 por medio de la cual se condenan los actos de represión perpetrados contra la población civil iraquí, se exige al Irak que ponga fin a dichos actos y se le requiere conceda a las organizaciones humanitarias internacionales acceso inmediato a todos los que necesiten asistencia en el territorio del Irak poniendo a su disposición todos los medios necesarios a tal fin.

Días después, gracias a las gestiones del presidente de Turquía, la coalición liderada por los Estados Unidos implementó la Operación Provide Comfort. A través de la cual se buscó otorgar seguridad y asistencia humanitaria a los refugiados creándose a su vez con estos fines dos zonas de exclusión aérea en Irak: una en el norte, establecida al norte del paralelo 36, y otra en el sur shíí.

Hacia fines de 1991, el gobierno iraquí retiró sus tropas tanto como su administración civil y sus fondos de las provincias de Suleimaniya, Erbil y Dohuk e impuso un embargo económico a toda esta región que terminaría convirtiéndose en lo que muchos autores definen como un enclave kurdo.

Tras este período negro en la historia del pueblo kurdo en Irak en 1992 los kurdos llevaron adelante sus primeras elecciones presidenciales y parlamentarias, en las cuales obtuvieron la victoria los partidos mayoritarios, el Partido Democrático del Kurdistán (PDK) y la Unión Patriótica del Kurdistán (UPK), dándose lugar al surgimiento del Gobierno Regional del Kurdistán y de la Asamblea Nacional del Kurdistán.

Pero nada resultaría fácil para los kurdos, tal es así que dos años después ya hacia 1994, las tensiones entre el PDK y el UPK se

¹ Ver: "Genocide in Iraq: The Anfal campaign against the kurds", A Middle East Watch, Report Human Rights Watch, 1993. Disponible en: <http://hrw.org/reports/1993/iraqanfal/>

volvieron tan fuertes que desembocaron en un enfrentamiento armado. Los motivos: el reparto de las zonas de influencia, el control de la ayuda humanitaria, de los lucrativos ingresos primero del contrabando del petróleo y, tras la entrada en vigor en diciembre de 1996 del programa de Naciones Unidas "Petróleo por alimentos", del porcentaje del tránsito del crudo hacia el puerto turco de Ceyhan. Y por último, el control de los sustanciosos ingresos que aporta a las arcas kurdas la aduana del paso de Habur -el único cruce en la frontera turco-iraquí. Llegando la situación a punto tal que en 1996 el enclave kurdo quedó dividido en dos administraciones separadas en Erbil y Suleimaniya bajo el control respectivo del PDK y del UPK.

En este marco cabe realizar una valoración de esta etapa que se inicia en 1991 y se extiende hasta el momento en que se desencadena la invasión a Irak. Al respecto vale señalar que más allá de las acusaciones cruzadas, del enfrentamientos entre los principales partidos políticos, y de los demás problemas internos que ha debido afrontar el pueblo kurdo en Irak, éste ha logrado conducirse con un alto grado de autonomía.

Hay muchos autores que incluso señalan la etapa que se inicia 1991 en el enclave kurdo como una etapa democrática. Estos autores fundamentan su postura haciendo hincapié en cuestiones como la posibilidad de que se llevasen adelante las primeras elecciones, que por cierto fueron catalogadas por distintos grupos de observadores internacionales como libres y transparentes. En este sentido, puede considerarse que si bien las mismas fueron un paso de real importancia el término democracia queda grande para designar al régimen vigente en el Kurdistán Iraquí después de 1991. Esto dado que ante la vigencia de un gobierno democrático los diversos partidos no recurren al uso de las armas con el objetivo de imponer su propia voluntad sino que por el contrario logran hacer oír sus ideas a través de la negociación parlamentaria o simplemente optan por jugar un rol activo en tanto oposición.

Ahora bien, dejando de lado la discusión respecto a si el gobierno del Kurdistán puede catalogarse o no como democrático vale señalar el importante paso o incluso más que paso salto que el pueblo kurdo en Irak logró dar, en este período, en relación a las poblaciones kurdas que viven en Irán, Siria y Turquía.

Se plantea esto puesto que como ya se ha mencionado el enclave kurdo goza en una medida razonable de autonomía política y de libertades personales. Tal es así que las personas que habitan en él tienen derecho a elegir sus propia autoridades, a manejar sus propios fondos, gozan de libertad de expresión, de libre movilidad, y un factor no menor: se les permite la educación, la publicación y la difusión del kurdo, siendo este uno de los idiomas oficiales en la región. Otras cuestiones menores que sin embargo no dejan de ser representativas son el hecho de que el Kurdistán posee su propia

bandera y su propio himno. Y más aún, lo verdaderamente importantes es que la población kurda en Irak ya no se levanta con el temor a ser perseguida o por que no a ser aniquilada por las fuerzas mismas del Estado que la cobija. Aspecto que para los kurdos no es para nada menor, teniendo en cuenta todo lo que este pueblo ha sufrido al interior de Irak en un pasado no tan remoto; y más aún, lo que sigue sufriendo en Turquía, Siria e Irán.

Sin ir más lejos, según informes de Amnesty International² en Siria las autoridades continúan imponiendo restricciones a la publicación y difusión del kurdo. A muchos kurdos se les niega incluso su derecho a la educación, al trabajo y a la salud, así como el derecho a utilizar su lengua en escuelas y demás lugares públicos. En este sentido no debe olvidarse que Siria es tal vez, hoy por hoy, el Estado que tiene una postura más rígida frente a los kurdos. En efecto, hacia el 2003 seguían existiendo al interior de este país leyes que prohibían que los kurdos poseyeran tierras, se casasen legalmente, tuviesen su educación en kurdo e incluso que se beneficiasen de la salud pública.³

En Irán, si bien existen periódicos, radios, y organizaciones estudiantiles y culturales kurdas funcionan dentro de ciertos parámetros estrictamente establecidos y están fuertemente controladas por el estado.

En cuanto a Turquía la situación no es mucho mejor. No fue hasta el año 1991 que se levantó la prohibición de hablar en kurdo en la calle, y sólo recientemente una ley admite que se enseñe en academias privadas y se use en la televisión. Además, a pesar de estos logros, este idioma aún no se enseña en las escuelas y muchos denuncian que la mayor permisividad en las leyes no se traduce en la vida social y que sus hablantes continúan sufriendo la amenaza de ir a parar a la cárcel si lo utilizan en actos políticos públicos y otras situaciones.

De hecho, para el ingreso de Turquía como miembro pleno de la Unión Europea el bloque le ha requerido: "garantice la diversidad cultural y que asegure los derechos culturales de todos los ciudadanos independientemente de su origen, que garantice el acceso real a las emisiones de radio y televisión, incluso en los medios de comunicación privados, y a la educación en kurdo y en otras lenguas no turcas mediante la aplicación de las medidas vigentes y la eliminación de los obstáculos que siguen existiendo y que impiden este acceso; y que adopte otras medidas que satisfagan los intereses legítimos de la población kurda y de los ciudadanos de otras minorías

² Documento: "SIRIA AU 03/07 Temor de tortura y otros malos tratos / detención en régimen de incomunicación / posible preso de conciencia", Público Índice AI: MDE 24/002/2007, Amnistía Internacional, 5 de enero de 2007.

³ SALIH, Khaled, "What Future for the Kurds?" en Middle East Review of International Affairs - MERIA, Vol. 9, Nº 1, Marzo 2005, pág. 94.

existentes en Turquía en el marco de la integridad territorial, y que aseguren su participación en la vida política”⁴.

Teniendo en cuenta todos estos puntos es evidente que la situación de los kurdos en Irak a partir de 1991 puede describirse netamente como una situación privilegiada si analizamos la realidad que vivían sus pares en los países vecinos.

Es por todos los puntos hasta el momento señalados y por las implicancias mismas que tiene su autonomía para el pueblo kurdo iraquí que esta se convirtió en un factor innegociable a la hora de discutirse el futuro de Irak.

Situación previa a la invasión a Irak: el acercamiento norteamericano a los kurdos y la búsqueda del apoyo turco

Ya hacia el 2002 puede decirse que si bien la invasión a Irak no se había iniciado era prácticamente un hecho.

Cabe recordar que EEUU justificaba la necesidad de invadir Irak, ante la opinión pública nacional tanto como internacional, alegando que el régimen Iraquí poseía armas de destrucción masiva (factor clave que nunca ha llegado a comprobarse fehacientemente) y que por tanto representaba un peligro para la comunidad internacional en su conjunto. A lo que se agregaba que el régimen instaurado por Saddam Hussein era un régimen de corte netamente dictatorial que no sólo atentaba contra su propia población, y violaba los derechos humanos, sino que además constituía una amenaza permanente para sus vecinos. De ahí que los EEUU manifestaban tener prácticamente la obligación moral de liberar a la población iraquí de este sádico y corrupto régimen que la tenía sometida instalando en su lugar un gobierno democrático.

De cualquier manera, más allá de la retórica oficial los elementos claves que llevaron a la invasión fueron otros. Al respecto ha de destacarse el potencial económico iraquí, dadas sus importantísimas reservas petrolíferas, la relevancia del país desde un punto de vista estratégico en el ámbito regional y las características propias del régimen que lo gobernaba, que ya hacia tiempo había dejado de ser permeable a los intereses norteamericanos. En este sentido, es correcta la apreciación de María Inés Pampin quien sostiene que las motivaciones de Estados Unidos no fueron sólo económicas, como muchos analistas suelen destacar, a pesar de la

⁴ Documento: “Solicitud de adhesión de Turquía a la Unión Europea - Resolución del Parlamento Europeo sobre la solicitud de adhesión de Turquía a la Unión Europea” (COM (2002) 700 - C5-0104/2003 - 2000/2014 (COS)).

relevancia de este factor⁵. Con la invasión a Irak Estados Unidos buscaba el poder económico tanto como el poder político esperando obtener una situación óptima no sólo para hacer negocios sino también para fortalecer su posición en la región, esto vía la creación de un régimen netamente pro norteamericano.

Habiendo sido justificada la necesidad de esta acción los EEUU comenzaron a buscar apoyo en algunos de sus tradicionales aliados, en los países vecinos y obviamente también entre la oposición interna al régimen Bathista.

Así, Norteamérica inició de forma prácticamente simultánea contactos con dos actores fuertemente interesados en el devenir de este conflicto: por una parte, Turquía, un tradicional aliado miembro de la OTAN, y por otro lado los kurdos quienes, como ya se ha señalado, habían sufrido en carne propia las atrocidades perpetuadas bajo las órdenes de Hussein.

En el caso de Turquía su posición frente al conflicto que se avecinaba era considerada como crucial en función del rol que el territorio turco podría jugar en el caso de abrirse un frente en el norte de Irak desde el cual los Estados Unidos podrían realizar ataques aéreos así como aprovisionar y desplegar tropas.

Respecto a los kurdos, los EEUU procurarían obtener su apoyo en la lucha contra el régimen iraquí así como obtener su colaboración también en el frente norte de la guerra.

No obstante, lograr el apoyo de estos grupos no se perfilaba para los Estados Unidos como una tarea fácil esto dado que Turquía pedía que EEUU garantizará justamente aquello que los kurdos ponían como condición para su participación en la guerra-básicamente, un papel importante para los kurdos en el orden post-Saddam⁶.

Ahora, frente a la perspectiva de la invasión que de un momento a otro se desencadenaría, el principal temor de los kurdos era que con el cambio de liderazgo que se produciría en Irak se instaurase en el poder un nuevo gobierno que no incluyera a los kurdos; donde sus intereses no se viesen representados o peor aún que no estuviese dispuesto a reconocer y a respetar la tan preciada autonomía de la cual este pueblo gozaba desde hacia más de una década.

Mientras tanto Turquía temía que tras desencadenarse la guerra los kurdos intentasen crear un Estado independiente separándose de Irak; lo cual redundaría en contra de los intereses no sólo de Turquía

⁵ PAMPIN María Inés, "El conflicto kurdo en Irak II" *Transoxiana* 6, Journal Libre de Estudios Orientales, Publicación Electrónica de la Escuela de Estudios Orientales "R.P. Ismael Quiles SJ", Universidad del Salvador, Julio 2003.

⁶ *Ibidem*.

sino también de Irán y Siria que cuentan con importante población kurda al interior de sus fronteras.

En relación con la posible creación de un Estado Kurdo en Irak y a la posición adoptada por los dos grandes partidos políticos kurdos, estos nunca dejaron de hacer hincapié en que su principal objetivo no era la independencia sino ante todo que se les respete la autonomía que tras arduas luchas lograron alcanzar. En este sentido, sus respectivos líderes Mutafa Barzani y Jalal Talabani no perdieron oportunidad de reiterar su compromiso con la integridad territorial iraquí, compromiso que aun hoy siguen sosteniendo y que se ha convertido en uno de los ejes centrales de sus discursos. Por otro lado, podemos señalar como otras constates la demanda Kurda de que Turquía no interviniera militarmente en la región y su reclamo de que se garantizara la formación de una federación iraquí luego de la caída de Saddam Huseim.

Por su parte, Turquía imponía como condición para otorgar su apoyo a EEUU que no se formara un Estado Kurdo, ni siquiera bajo la forma de una federación iraquí sobre la base de líneas étnicas, que Kirkuk (ciudad rica en recursos petrolíferos, cuyo control aún se disputan árabes, kurdos, turcomanos asirios y cristianos) no cayera bajo control kurdo y que se otorgaran derechos a la minoría turcomana.

Lo cierto es que, finalmente, los kurdos viendo la posibilidad de fortalecer su posición en el nuevo Irak se convirtieron en un fiel aliado de EEUU en el marco de la invasión; mientras que, por su parte, el parlamento Turco nunca autorizó la participación de tropas turcas en el conflicto e inclusive prohibió que la coalición utilizase sus bases al interior de Turquía y sobrevolase el país.

De la rivalidad a la cooperación: el restablecimiento de las relaciones entre el PDK y el UPK

Durante todo el transcurso del 2002 existieron reuniones entre delegaciones kurdas y norteamericanas y múltiples encuentros que tuvieron por fin discutir las acciones a ser llevadas adelante una vez que el régimen iraquí hubiese sido derrocado.

A principios del mes de junio el PDK presentó en una conferencia en Washington el borrador de una constitución para el Irak Post-Saddam. El mismo preveía la conformación de una República Federal Iraquí compuesta por dos federaciones: una árabe y otra kurda. Siendo Kirkuk la capital de la segunda. Cada una de esas federaciones tendría su constitución, su presidente y una asamblea elegida a través del voto secreto. Mientras tanto, en Bagdad habría una Asamblea Federal. Además, sería Bagdad quien

estaría a cargo de la seguridad interna contando a su vez con un ejército federal. Un presidente del mismo carácter estaría a la cabeza de un Consejo de Ministros, responsables ante el parlamento.

Tal como se desprende de lo anteriormente señalado el rol de los kurdos en estos encuentros fue sumamente activo. Por otra parte, no puede dejar de mencionarse que estos encuentros también servirían para un acercamiento recíproco entre la dirigencia del PDK y el UPK, que ya empezaban a darse cuenta que la unión hace la fuerza y que por tanto la cooperación entre si les serviría para tener mayores posibilidades de alcanzar sus objetivos comunes.

Dos hechos que ponen de manifiesto el incremento de las vinculaciones entre el UPK y el PDK fueron: una reunión que tuvo lugar en el mes de julio con el objeto discutir en que términos habría de implementarse el conocido Acuerdo de Washington de 1998, y el encuentro a inicios de septiembre de Barzani y Talabani, quienes volvieron a reunirse luego de dos años precisamente a los fines de discutir la situación en Irak y el proceso de paz que se estaba gestando entre ambas agrupaciones kurdas.

Como resultado de esta última reunión se decidió que el parlamento kurdo (donde el PDK tenía 51 asientos y el UPK 49, con 5 asientos para los asirios) se reuniría el 4 de octubre y que se establecerían 4 comités conjuntos para tratar una serie de temas álgidos como ser: seguridad, normalización de las relaciones entre ambas agrupaciones, concertación de una política común interna e internacional y delineamiento de una posición común respecto a un posible régimen federal para el futuro de Irak.

Obviamente este último punto ha de leerse teniendo en cuenta que ambas partes reconocieron la necesidad de dejar de lado viejos rencores a los fines de poder asumir una posición conjunta frente a los cambios que se avizoraban en el panorama político de Irak. De los cuales podrían sacar mucho más provecho actuando juntos que por separado. En este sentido, el desarrollo de los acontecimientos seguramente no hubiera sido el mismo de no haberse previsto la invasión a Irak, pues si bien existía un alto al fuego entre los dos grupos estos no habían firmado un acuerdo de paz. Es más, como ya se mencionó hacia dos años que los dos grandes líderes kurdos ni siquiera se reunían, lo cual pone en evidencia que no había un intento efectivo de acercamiento previo. Por esta razón los pasos dados tras la invasión no fueron menores, pues de no existir una instancia de dialogo se pasó a la paz y prácticamente a una asociación entre ambas partes (asociación entendida como unión de fuerzas con el objetivo de alcanzar ciertos fines comunes).

Para afianzar las relaciones entre las partes a fines de septiembre dos de los comités convinieron abrir oficinas de cada agrupación en el territorio de la otra, la devolución de la propiedad

tomada durante los combates entre ambas agrupaciones, la liberación de detenidos y medidas hacia la libertad de desplazamiento entre las dos zonas.

El trabajo conjunto de estas dos agrupaciones kurdas permitió la redacción de una constitución para una zona kurda autónoma. En este sentido se estipuló que un nuevo parlamento sería elegido en un plazo de seis a nueve meses.

Por otra parte, también hacia fines de mes un comité constituido por representantes de ambas agrupaciones reformó el ya antiguo borrador de constitución para Irak. Este nuevo documento seguía sosteniendo la idea de que debería constituirse una región árabe y otra kurda, contemplándose un Irak federal, democrático, parlamentario y republicano. La región kurda incluiría las provincias de Erbil, Dohul, Suleimaniya, además de Kirkuk que sería la capital de la región. Se preveía la existencia de una bandera, órganos ejecutivos y legislativos propios, así como un presidente elegido por voto popular y un gabinete. Estableciéndose a su vez la existencia de fuerzas de defensa sobre la base de los peshmergas. Desde el punto de vista económico, la región kurda recibiría una proporción de los ingresos petroleros iraquíes en base al porcentaje de población kurda sobre el total iraquí. Por otro lado, se delineaba un mecanismo por medio del cual se intentaba que en el plano federal ambos grupos, es decir tanto kurdos como árabes, estuviesen representados equitativamente. En este sentido se hacía hincapié en que de ser el presidente árabe el vicepresidente debería ser kurdo, y viceversa. Las disputas entre autoridades locales y federales se zanjarían a través de una corte constitucional. Bagdad contaría entre sus atribuciones: la dirección de los asuntos exteriores, así como también la dirección de la política de defensa económica y de inversión en el sector petrolero. Además, debería asumir el compromiso ante las Naciones Unidas de cuidar y mantener las fronteras entre ambas regiones.

Dos días antes de la anunciada reunión del parlamento kurdo Barzani se reunió con Talabani en Sulemaniya. El 4 de octubre el parlamento aprobó el Acuerdo de Washington alcanzado por las dos agrupaciones en 1998 con la mediación de los Estados Unidos, el cual preveía que se tomaran medidas hacia un gobierno conjunto. Nuevamente en esta oportunidad los líderes kurdos no perdieron ocasión de enfatizar que la unidad Kurda no iba dirigida contra nadie y que los kurdos no amenazarían la seguridad y la estabilidad de sus vecinos.

La invasión a Irak y la posterior conformación de un Poder Ejecutivo transitorio

En abril del 2003 se produjo la planificada invasión a Irak, un hecho que no sólo conmovió sino que a su vez generó gran preocupación en la comunidad internacional, como producto de la incontrolable escalada de violencia que desde sus inicios provocó. Acontecimiento en el cual los kurdos no estuvieron exentos de verse involucrados; por ser uno de los tantos grupos étnicos que habitan al interior de este Estado, y por que a esta altura ya se habían convertido en un importante aliado norteamericano.

Apenas dos meses después de la invasión, en el mes de Julio, tras arduas negociaciones entre Bremer, el Director de la Reconstrucción y Asistencia Humanitaria en Irak, y grupos Iraquíes se conformó una especie de poder ejecutivo transitorio: el Consejo de Gobierno transitorio de Irak. La creación de este órgano compuesto por 25 miembros: 5 kurdos 5 sunitas, 13 shiítas, un turcomano y un cristiano, se esperaba ayudase a que la población aceptase mejor la ocupación extranjera y al restablecimiento de la estabilidad y la seguridad al interior de Irak. Entre las atribuciones del Consejo se encontraban: el nombramiento de los ministros, el establecimiento del presupuesto para el 2004 y de las políticas de seguridad. Sin embargo, según lo previsto Bremer conservaba capacidad de veto sobre las decisiones que el Consejo tomase. Siendo este último también el encargado de nombrar una comisión que determinaría cual habría de ser el procedimiento para establecer una constitución. Por su parte, la Autoridad Provisional de la coalición recibiría la propuesta y nombraría un Comité que finalmente redactaría la Constitución que sería aprobada por referéndum para luego llevarse a cabo elecciones.

A fin de mes el Consejo nombró una presidencia rotativa de nueve miembros. Estos ocuparían el cargo de presidente por un mes dando lugar a la sucesión en el cargo por orden alfabético. Los miembros eran: Massoud Barzani (PDK), Jalal Talabani (UPK), Ahmed Chalabi (CNI), Iyad Allawi (Acuerdo Nacional Iraqui), Ibrahim Al-Jaafari (Partido Islámico Dawa, shiita), Mohsen Abdel Hamid (Partido Islámico Iraqui, sunita), Abdul Aziz Al-Hakim (CSRII, shiita), Mohamed Bahr Al-Ulom (shiita, clérigo de Najaf), y Adnan Pachachi (sunita, ocupó el Ministerio de Relaciones Exteriores antes del régimen de Saddam Hussein).

En agosto el Consejo nombró un gabinete de 25 miembros, con una distribución equivalente entre los distintos grupos del Consejo. Los kurdos quedaron a cargo de los Ministerios de Asuntos Exteriores, Obras Públicas, Recursos Hídricos, Medio Ambiente, Industria y Minerales. No obstante, el ministerio más codiciado, el Ministerio del Petróleo, quedaría en manos shiíes.

Como es evidente en base a lo señalado hasta el momento los kurdos lograron fortalecer notablemente su posición ya en esta primera etapa post-Saddam. Sin ir más lejos, y como ya se ha

destacado el Consejo incluyó 5 representantes kurdos, y de los nueve miembros de la presidencia rotativa dos fueron kurdos. Lo cual no es un dato menor pues en definitiva permitió que los kurdos pudieran participar de las negociaciones para establecer las bases del nuevo Irak. Hecho que en otra etapa tipo hubiese sido totalmente impensado pues a este grupo étnico nunca se lo había tenido en cuenta a la hora de tomar decisiones relevantes que afectasen a Irak en su conjunto.

El traspaso de la soberanía a manos iraquíes

Continuado con el desarrollo de los hechos, hacia fines del 2003 los Estados Unidos comenzaron a prever el traspaso de la soberanía al nuevo liderazgo iraquí, producto de los altos costos que implicaba seguir manteniendo sus fuerzas en la zona. Las bases para dicho traspaso quedarían plasmadas un documento muy breve que establecía un calendario para lograr este fin: el Acuerdo del 15 de Noviembre.

En primera instancia, este acuerdo preveía la redacción de una constitución provisional que regiría todo el proceso de transferencia hasta el momento en que entrase en vigor la constitución definitiva. La redacción de esta constitución provisional estaría en manos del Consejo de Gobierno Iraquí y se preveía que esta tarea debía cumplimentarse antes del 28 de febrero de 2004. En segundo lugar, el acuerdo fijaba el 30 de junio como plazo máximo para la transferencia de soberanía a un gobierno provisional iraquí; el cual debería ser elegido por una asamblea interina que de debería estar conformada al 31 de mayo. Por último se estipulaba el 15 de marzo de 2005 como fecha tope para que se efectuasen elecciones a una asamblea constituyente, encargada de dar vida a una nueva constitución iraquí que habría de ser ratificada mediante un referéndum, para luego ser llevadas a cabo elecciones para un nuevo gobierno iraquí no más tarde del 31 de diciembre.

Un factor que particularmente vale la pena destacar es que el Acuerdo del 15 de Noviembre incluía una cláusula que generó gran resquemor entre los kurdos. Esta cláusula postulaba un "Federal arrangement for Iraq, to include governorates and the separation and specification of powers to be exercised by central and local entities"⁷. En esencia, los kurdos encontraron este lenguaje vago pues no se especificaba si este acuerdo federal incluiría todas las 18 provincias, si este se basaría exclusivamente en las 18 provincias existentes o si

⁷ La cláusula en cuestión es parte del Acuerdo del 15 de Noviembre, más específicamente forma parte de la sección denominada "Elementos de la ley fundamental". El Acuerdo se encuentra disponible en: <http://www.cpa-iraq.otg/government/AgreementNov15.pdf>

existiría la posibilidad de fusionar algunas de las provincias entre si en una región federal separada. Debido a esto, la cláusula fue interpretada por los kurdos como un repudio a su demanda por una estructura federal dentro de la cual ellos tuviesen su propia región. Región que para ellos debería incluir las tres provincias que venían controlando ya desde 1991 y partes de otras regiones en las cuales había población kurda.

A la hora de discutirse dentro del comité del Consejo de Gobierno transitorio dedicado a redactar la Ley de Administración Transitoria (LAT) los kurdos volvieron a plantear sus demandas plasmadas en el borrador de constitución para Irak y en la constitución para una zona kurda autónoma elaborada en el 2002. Entre las mismas cabe destacar: el establecimiento de una región federal kurda, el reconocimiento de los kurdos como una de las dos nacionalidades principales en Irak, el reconocimiento de kurdo como uno de los idiomas nacionales, así como de la bandera y del himno de la región kurda; esto además de sus demandas de una fuerte descentralización que les permitiría a los kurdos un importante grado de autonomía y de control sobre los recursos en su región federal.

De cualquier forma, cada vez que se trataban estos temas al interior del Consejo se terminaba cayendo en un callejón sin salida debido a los fuertes intereses en juego. El eje de las controversias sin lugar a dudas giraba en torno a las diferentes posturas que existían al interior del Consejo respecto a cual debería ser la naturaleza del federalismo iraquí. Pues mientras los kurdos reclamaban un federalismo regional, el resto de los miembros del Consejo (no-kurdos) se manifestaba a favor de un federalismo provincial. Según estos últimos cada una de las 18 provincias de Irak debería tener algún grado de autonomía en el marco de un esquema federal dentro del cual Bagdad guardaría una cuota importante de poder. Ahora de seguirse este camino, dado que en todas las provincias de Irak existe una fuerte mezcla de grupos étnicos (árabes, kurdos, asirios, turcomanos, etc), se pensaba se lograría limitar al menos débilmente el mando kurdo en las tres provincias bajo control de los mismos.

Por su parte, los kurdos insistían en un federalismo regional que les permitiese mantener pleno control de la provincia de Erbil, Dohuk, Sulemaniya, Tamim y de otras ciudades de mayoría kurda en la provincia de Mosul. En cuanto a la disputada ciudad de Kirkuk la misma era concebida como la capital de la región federal kurda. Bajo un esquema de tales características los kurdos pensaban en la posibilidad de que las leyes promulgadas por el gobierno federal no fuesen automáticamente aplicables a la región kurda a menos que fuesen aceptadas por el parlamento local kurdo, y evaluaban que tendrían mayores posibilidades de seguir conservando sus propias milicias, el Peshmerga. Con respecto a estas últimas los kurdos exigían que las mismas fuesen integradas al ejército iraquí mientras

que al mismo tiempo pretendían se restringiese la entrada del ejército nacional en el territorio del Kurdistán sin la aprobación del parlamento regional.

Ahora, frente a la imposibilidad de imponer su posición al interior del Consejo los kurdos plantearon una vez más sus demandas pero esta vez ante a un nuevo interlocutor: Paul Bremer, quien tras arduas negociaciones se comprometió con Talabani y Barzani a apoyar a la comunidad kurda frente a la negociación de la LAT, para que esta pudiera tener acceso a su propia región federal sobre la base de las tres gobernaciones existentes. Ahora bien, el precio a pagar por los kurdos por este "favor" no sería menor pues a cambio los kurdos tuvieron que acceder a posponer la discusión sobre el futuro de Kirkuk hasta el momento del proceso constitucional en el 2005.

Una vez obtenido este compromiso los kurdos volvieron a manifestar sus demandas en las reuniones sucesivas del Consejo de Gobierno Interino. Demandas de las cuales dieron cuenta en un nuevo borrador que presentaron al Consejo respecto a la sección referida a la región kurda.

Por otro lado, en el transcurso de este proceso que llevaría a la ratificación de la Ley de Administración Transitoria y siguiendo con la tendencia ya señalada hacia el acercamiento entre el PDK y el UPK ha de destacarse que el 13 de enero de 2004 estas entidades fusionaron los ministerios relativos a servicios constituidos al interior de cada una de sus respectivas áreas. Este fue el caso de los Ministerios de Educación, Salud, Justicia. Por otro lado, el PDK señaló un primer ministro y se reactivó la Asamblea Nacional del Kurdistán.

La Ley de Administración Transitoria: un importante antecedente para a futura Constitución Iraquí

La Ley de Administración Transitoria finalmente fue firmada por los miembros del Consejo de Gobierno Interno el 8 de marzo del 2004. Respecto a su contenido el mismo puede evaluarse como favorable a los intereses kurdos. Esto es así dado que la ley exaltaba la existencia de una zona kurda con un status especial, como los kurdos le habían demandado a Paul Bremer; y establecía un sistema federal par Irak que estaría basado "en las realidades geográficas e históricas y en la separación de poderes". Por otro lado, reconocía una región kurda expresamente definida sobre bases étnicas.

Entre los artículos de la Ley de mayor implicancia para el futuro de los kurdos vale destacar el artículo el artículo 4 que llamaba al establecimiento de un sistema republicano, federal, democrático, multipartidario y a la división de poder entre el gobierno y las

provincias. El artículo 53, por otra parte, reconocía que el Gobierno Regional del Kurdistán continuaría siendo el gobierno oficial de los territorios por el administrados hasta el 19 de marzo de 2003 en las provincias de Dohuk, Arbil, Sulemaniya, Kirkuk Diyala y Neneveh; y que seguiría ejerciendo las funciones por el llevadas adelante excepto por aquellas que a partir allí fuesen de competencia exclusiva del gobierno federal. A lo que el artículo 54A agrega que el Gobierno federal del Kurdistán mantendría el control sobre su propia policía y sobre sus propias fuerzas de seguridad y el derecho a imponer impuestos dentro de la región. Cláusula de suma relevancia que se convirtió en un gran logro en la mesa de negociación por haber sido una demanda fuertemente reivindicada.

Mientras tanto el artículo 53C estipulaba que el gobierno central sería exclusivamente responsable por distribuir las rentas obtenidas en base a los recursos naturales de Irak a través del presupuesto nacional, de una manera equitativa y proporcional a la distribución de la población a lo largo del país y poniéndose especial consideración en las áreas que fueron injustamente privadas de estas rentas por el régimen anterior, tal como había sido el caso de la zona bajo control kurdo.

Este artículo 53C también reconocía la posibilidad de que tres o más provincias fuera de la región del Kurdistán se fusionasen, esto con excepción de Bagdad y Kirkuk. Obstaculizándose de esta forma una posible fusión de las tres gobernaciones del norte, de mayoría kurda, con Kirkuk. Respecto a Kirkuk vale agregar que el artículo 58C establecía que el Gobierno de Transición Iraquí tomaría medidas para remediar la injusticia causada por las prácticas del anterior régimen alterando el carácter demográfico de ciertas regiones, incluyéndose obviamente a Kirkuk. No obstante, el artículo contemplaba que la resolución permanente de los conflictos generados en torno a territorios bajo disputa, incluyéndose la mencionada ciudad, sería aplazada hasta tanto se avanzase en la campaña de des-arabización, se llevase a cabo un censo justo y transparente y se hubiese ratificado una constitución permanente, tal como los kurdos habían convenido con Bremer. Dejándose en claro de esta forma que ni siquiera la Constitución Nacional podría encargarse de resolver este tema sino que por el contrario, habría que esperarse incluso hasta que esta hubiera sido ratificada.

El artículo 9 reconoce explícitamente al kurdo como uno de los dos idiomas oficiales de Irak junto con el árabe. Además del explícito reconocimiento de la identidad kurda. Dato no menor que no dejó de llenar a los kurdos de alegría, esto en virtud de que el contenido del artículo en cierta forma significó para ellos la posibilidad de comenzar a ser tratados como un igual frente a la mayoría árabe.

Respecto a los desarrollos futuros la Ley preveía que las elecciones para la Asamblea Nacional y para los Consejos de las

provincias, que no deberían ser posteriores al 31 de enero de 2005, deberían ser llevadas a cabo simultáneamente con las de la Asamblea Nacional del Kurdistan.

Por último, un artículo cuyo contenido también puede leerse como una victoria para los kurdos: el 61C. Este establecía que la constitución sería ratificada bajo dos condiciones. Ante todo y como es obvio la misma debería ser ratificada con una mayoría de votos. Y en segundo lugar, la aprobación del texto se vería bloqueada si dos-terceras partes de los votantes en tres o más gobernaciones la rechazaran. En este sentido puede hablarse de una victoria para los kurdos ya que de esta forma la comunidad se aseguró que en caso de que no fuesen atendidas sus demandas respecto a una entidad federal kurda las tres gobernaciones predominantemente kurdas de Dohuk, Erbil y Sulemaniya podrían vetar el borrador de constitución.

Cumplíendose con los plazos previstos en la LAT el 28 de junio de 2004, tras la declaración del fin de la ocupación por las fuerzas de la coalición y la disolución de la Autoridad Provisional de la Coalición, esta última transfirió la soberanía al Gobierno Provisional Iraquí. Convirtiéndose Ghazi al Yawer en el presidente interino y Iyad Allawi en el Primer Ministro interino. Sin embargo, las fuerzas lideradas por Estados Unidos permanecieron en Irak autorizadas por la resolución 1546 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, por la que se creó la Fuerza Multinacional en Irak. La Resolución dispone que la MNF-I "estará autorizada a tomar todas las medidas que sean necesarias para contribuir al mantenimiento de la seguridad y estabilidad en Irak".

Las elecciones de enero del 2005 y la conformación del nuevo gobierno

Las elecciones para la Asamblea Constitucional se llevaron a cabo el 30 de enero de 2005, tal como estaba previsto. En estas la Alianza Unida Iraquí (AUI), liderada por los principales partidos shiítas, el Consejo Supremo de la Revolución Islámica en Iraq (CSRII) y el Dawa, recibió 140 de los 275 puestos, es decir, un 48% de los votos. Mientras tanto la Lista de Coalición del Kurdistan, compuesta en su mayoría por miembros del PDK y del UPK, también hizo una buena elección al obtener un segundo puesto logrando acceso a 75 bancas que se traduce en un 26% de los votos. Al Iraquiyyun la facción liderada por Iyad Allawi obtuvo 40 bancas. En cuanto a la facción suní esta boicoteó las elecciones y en el caso de los partidos de esta línea que si decidieron participar sólo obtuvieron 17 puestos. Situación que entre paréntesis terminó favoreciendo a los kurdos que obtuvieron, gracias al boicot suní, una representación en la Asamblea Nacional mayor a su peso demográfico.

Lo cierto es que independientemente de que la Alianza Unida Iraquí obtuvo la mayor parte de los votos ninguna de estas agrupaciones logró hacerse de los 2/3 necesarios para formar gobierno. Por esta simple razón la AUI debió negociar para que esto fuese posible; convirtiéndose el voto kurdo en indispensable para gobernar el país por primera vez en la historia de Irak.

Al respecto resulta correcto el análisis de M. Inés Pampin quien sostiene que dadas estas circunstancias (la AUI necesitaba contar con el apoyo kurdo para conformar gobierno así como para redactar la constitución) los kurdos procuraron obtener las mayores concesiones mientras su poder negociador fuese grande⁸. De esta forma, esta comunidad pidió a cambio de otorgar su respaldo a la AUI ni más ni menos que la presidencia. Pero esto no fue todo, los kurdos también reclamaban a cambio de su colaboración concesiones respecto a Kirkuk y a su zona autónoma, el mantenimiento de los Peshmerga como fuerza paramilitar kurda y el disputado Ministerio del Petróleo.

Así, con más de un mes de atraso en el calendario previsto y tras arduas negociaciones la Asamblea Nacional Iraquí finalmente eligió al nuevo Presidente y Vicepresidente. Los kurdos lograron imponerse y tras una decisión histórica Jalal Talabai fue designado jefe de Estado. Mientras tanto un suní y un shií, el presidente saliente Ghazi al Yauer y el Ministro de finanzas Abel Abdul Mahadi fueron nombrados vicepresidentes, y como era de esperarse un shiíta del partido Dawa, Ibrahim Jaafar, fue nombrado Primer Ministro.

Ahora, el nombramiento de Talabani como presidente merece sin lugar a dudas un párrafo aparte ya que el líder del UPK se convirtió en el primer kurdo en ocupar la jefatura de Estado en la historia de Irak, sin existir hoy por hoy antecedentes de este hecho en los demás Estados que contienen minorías kurdas. Más aún, Talabani se convirtió en el primer presidente no árabe que gobierna un país árabe.

La Asamblea constitucional responsable por constituir gobierno y también un gabinete antes de comenzar con la redacción de la constitución misma, sólo logró este cometido luego de importantes demoras. Esto como consecuencia de la situación vigente al interior de Irak caracterizada por la escalada de violencia, los atentados y enfrentamientos diarios y también por los desacuerdos y la puja por el poder que protagonizaron las distintas facciones, particularmente en torno a quien correspondería la cartera del petróleo, que finalmente quedo en manos shiíes.

Hacia Mayo de 2005 la Asamblea designaba un comité de 55 miembros compuesto por 28 miembros de la Alianza Unida Iraquí y

⁸ PAMPIN María Inés, "El conflicto kurdo en Irak V" Transoxiana 10, Journal Libre de Estudios Orientales, Publicación Electrónica de la Escuela de Estudios Orientales "R.P. Ismael Quiles SJ", Universidad del Salvador, Julio 2005.

por 15 representantes de la Lista de Coalición del Kurdistán. Incluyendo sólo dos representantes suníes. En este sentido, considerando el escaso número de suníes presentes en la comisión, y dada la importancia de este grupo étnico al interior de Irak, se decidió permitir a 17 miembros de esta comunidad tener participación en la comisión. Esto más allá del escaso número de votos obtenidos por los mismos a la hora de ser elegidos los miembros de la Asamblea Constitucional.

El día 24 de mayo se llevó a cabo la primera asamblea del Comité constitucional que daría por terminada su labor el 28 de agosto de 2005 prácticamente dos semanas después de la fecha límite que se había estipulado para la entrega del borrador de la Constitución, prevista originariamente para el día 15 de agosto. Respecto a este primer borrador vale aclarar que el mismo fue presentado sin contar con el consenso de los miembros de la comunidad suní. De cualquier manera, el referéndum en torno al mismo, llevado a cabo el día 15 de Octubre de 2005, fue aprobado por la mayoría de la población.

La nueva Constitución iraquí y sus implicancias para el pueblo Kurdo

Respecto a los puntos más importantes de la constitución ante todo cabe señalar que la misma establece en su artículo 1º un sistema democrático, federal y republicano. Se prevé a su vez que el sistema federal esté compuesto de una capital, regiones, gobernaciones descentralizadas y administraciones locales (artículo 113) y se reconoce a la Región del Kurdistán como una región federal, cediéndose frente a aquello que los kurdos venían reclamando incansablemente (artículo 114-1). Al respecto, también se estipula que una gobernación o más tienen el derecho de formar una región, siempre y cuando cumplan con el requerimiento de llevar a cabo un referéndum que cuente con el visto de bueno de la población (artículo 113). En torno a este último punto debe destacarse que durante todo el debate constitucional los partidos políticos kurdos y shíes se mantuvieron aliados en favor del establecimiento de un Estado federal, esquema que finalmente terminó plasmándose en la constitución. Ahora bien, podemos decir que los kurdos por su parte lograron una victoria aún mayor pues la constitución no sólo establece un Irak federal sino que además reconoce la Región del Kurdistán como una región federal. En este caso, los grandes perdedores, si se quiere, fueron los suníes quienes en ningún momento aprobaron la conformación de un régimen de este tipo por temor a que el mismo pudiese terminar siendo contraproducente para la integridad territorial iraquí. Más

específicamente su temor reside en que a futuro se conforme otra región federal, esta vez al sur de Irak, que acobije a la población shíí y que llegado el momento esto termine derivando en la desmembración del Estado.

Siguiéndose con el contenido de la constitución otro artículo de vital importancia para los kurdos es aquel que reconoce que Irak es un Estado multi-étnico y multi-religioso (artículo 3). A lo que debe agregarse que la constitución tal como ocurría con la LAT concibe al kurdo junto al árabe como las dos lenguas oficiales del Estado. Cuestión no menor si tenemos en cuenta que poder hablar, expresarse en la lengua materna es parte de la identidad misma de una persona, un derecho básico de todo individuo por mucho tiempo se les negó a los kurdos y que aún hoy en ciertas circunstancias se les sigue negando fuera de Irak.

En lo que atañe a las cuestiones económicas y más específicamente a la distribución de los recursos iraquíes el artículo 110, en consonancia con lo estipulado en la LAT, establece que el gobierno federal administrará el petróleo y el gas que se extraigan en cooperación con los gobiernos de las regiones productoras y con las provincias; de tal forma que los recursos sean distribuidos de manera justa y compatible con la distribución geográfica en todo el país. Este artículo también prevé que la estipulación de una cuota que se asignará por un tiempo específico a las regiones que habían sido privadas injustamente de estos recursos por el régimen Bathista, con el objeto de poder asegurar un desarrollo equilibrado del país. Cláusula, que tendrá como uno de sus beneficiarios a los kurdos antiguamente discriminados a la hora del reparto de los ingresos bajo el régimen de Saddam.

En materia de seguridad no puede dejar de destacarse que el documento prohíbe la formación de milicias fuera del marco de las fuerzas armadas (artículo 16).

Respecto a la cuestión religiosa, en este caso logró imponerse la postura shíí ya que la constitución reconoce al Islam como la religión oficial del Estado y como una fuente para legislar; esto en detrimento de la posición kurda que defendía la conformación de un Estado secular. Y también en contra de la postura suní que reclamaba que se reconociese al Islam como la principal fuente para legislar.

Concluyendo, puede decirse que una vez completa la redacción de la Constitución independientemente de las concesiones realizadas por las distintas facciones políticas no se logró el consenso de todos los partidos en torno a su contenido. Tal como hemos visto kurdos y shííes bregaban por el federalismo y finalmente un régimen de esta naturaleza fue contemplado por la constitución más allá de la oposición suní. Luego los kurdos dieron su visto bueno para que el Islam adquiriese un rol de mayor relevancia al interior del Estado a

cambio de que se les concediese un nivel más alto de autonomía en el norte. Dado esto quienes menor influencia tuvieron en el marco del debate constitucional fueron los suníes esto sobre todo por su escasa representación en la Asamblea Constitucional, como consecuencia del boicot que realizaron frente a las elecciones del 30 de enero en las cuales la Asamblea fue elegida. Como es lógico a partir de lo hasta el momento señalado fue también este grupo el menos conforme con el contenido de la constitución. Una apreciación de importancia que debe hacerse al respecto es que los esfuerzos para lograr la integración de este grupo al proceso fueron sumamente escasos.

Lo cierto es que, frente al total rechazo de la Constitución por parte de la comunidad suní, que incluso llegó a pedir la intervención de las Naciones Unidas y la Liga Árabe para que ayudasen a que otro texto saliese adelante, el texto constitucional fue enmendado y se introdujo una cláusula que ordenaba la revisión del mismo después de las elecciones de diciembre. Recién gracias a este compromiso los árabes suníes decidieron participar del referendo.

En relación a este último ha de tenerse en cuenta que aunque los votos a favor de la aprobación del referéndum llegaron a un 79%, la verdad es que si a escala nacional hubiera habido un 1% más de Nos concentrado en la provincia de Ninive la constitución no habría sido aprobada. Puesto que como preveía el artículo 61 del LAT si tres provincias reunían en sentido negativo 2/3 partes de los votos, la constitución no podría haber sido aprobada. Una cláusula que fue pensada para garantizar la conformidad kurda con la carta suprema pero que por el escaso apoyo suní a la constitución estuvo a punto de frenar la aprobación de la misma.

Fue así como el 15 de diciembre los iraquíes volvieron a votar por tercera vez consecutiva en el año. Esta vez la participación volvió a ser bastante alta incluyendo a los árabes suníes. Tal como había ocurrido en las últimas elecciones la AUI obtuvo la victoria tras obtener 128 de los 275 escaños de la Asamblea Nacional. La coalición kurda nuevamente la siguió, aunque no de cerca, al obtener sólo 53 cargos. Y en tercer lugar quedó el frente del Acuerdo Iraquí, una coalición de partidos islamistas suníes, con 44 escaños mientras que la LNI de Allawi solo obtuvo 25 puestos.

Al respecto podemos señalar dos cuestiones, en primera instancia que tras la caída del régimen Bathista se ha pasado da un clan que monopoliza el poder a la competencia ente distintos partidos de base étnica y sectaria y en segundo plano que los iraquíes votan cada vez en mayor medida en relación con su comunidades autodefinidas.

La realidad es que los resultados de las elecciones llevaron a un punto muerto total pues para lograrse la mayoría otra vez se hizo necesaria la alianza entre distintos grupos y como consecuencia de la

imposibilidad de llegar a un acuerdo, evidentemente por la lucha de poder entre las partes, pasó un largo período de tiempo sin conformarse gobierno. Uno de los grandes factores de controversia fue la oposición de distintos partidos a los lineamientos políticos adoptados por el entonces Primer Ministro Ibrahim al Yaffari quien finalmente aceptó dejar su cargo en manos de Jawad al Maliki quien aún hoy se desempeña como jefe de gobierno de Irak.

Teniendo en cuenta estos antecedentes es comprensible que la situación en Irak halla sido extremadamente difícil, viéndose este país inmerso en una crisis política, administrativa económica y por supuesto de seguridad. Situación derivada de la imposibilidad de lograr la reconciliación nacional, la unidad entre las distintas facciones con el único fin de poder sacar a Irak adelante y obviamente de la lucha de poder entre los distintos grupos políticos.

Conclusión

La situación del pueblo kurdo ha mutado notablemente tras la invasión a Irak. Esto es así dado que este grupo étnico, que ya desde 1991 gozaba de cierta autonomía, cobró impensado protagonismo con la caída de Saddam Hussein.

Tal como se ha analizado, en las elecciones de enero del 2005 la Lista de Coalición del Kurdistán obtuvo un segundo puesto secundando a la Alianza Unida Iraquí que no llegó a obtener los votos necesarios para formar gobierno. A raíz de esta situación los kurdos, con quienes la Alianza Unida Iraquí no tuvo mayor opción que negociar, lograron incrementar su poder de negociación y gracias a esto poder hacerse oír, plantear sus demandas. De hecho este grupo étnico ya se había granjeado un espacio de relevancia en la arena política iraquí pudiendo ejercer influencia en el contenido tanto de la LAT como de la nueva Constitución, la cual entre otras cosas reconoce: al kurdo como una de las dos lenguas oficiales de Irak, a Irak como un Estado multi-étnico y multi-religioso y a la Región del Kurdistán como una región federal. En este sentido el estatuto que lograron obtener los kurdos iraquíes prácticamente un sueño irrealizable para los kurdos de Turquía, Irán y Siria y al mismo tiempo, un factor extremadamente irritante para Ankara, Teherán y Damasco. Por otra parte, tampoco puede dejar de destacarse la asunción de Jalal Talabani como presidente de Irak, otro logro antaño impensable, que ya se ha convertido en un hito en la historia del pueblo kurdo.

Ahora bien, más allá de las metas recientemente alcanzadas la independencia no parece ser un objetivo a ser cumplido por este pueblo en el corto o mediano plazo a pesar de los fervientes deseos de sus miembros. En este contexto, la mejor opción para este pueblo

en este momento parecería ser conformarse con las ventajas que se desprenden del federalismo, y tratar de consolidar el poder del que han sabido hacerse en estos últimos tiempos de tal forma de poder seguir utilizándolo en su propio beneficio. Valiéndose incluso del mismo para tratar de perpetuar una política de hechos consumados en Kirkuk para así poder ejercer un mayor control sobre esta ciudad, dejándose la puerta abierta a una posterior toma de la misma -ya sea por vía constitucional o a través del uso de la fuerza- por si acaso a futuro se diesen las condiciones para intentar luchar por la independencia.

Bibliografía

- AL-MARASHI Ibrahim , "Iraq's Constitutional Debate", en Meria Journal, Vol. 9, Nº 3, Septiembre de 2005.
- CELLO Mónica, "Los Kurdos", en Transoxiana 2, Journal Libre de Estudios Orientales, Publicación Electrónica de la Escuela de Estudios Orientales "R.P. Ismael Quiles SJ", Universidad del Salvador, Junio de 2001.
- CLAWSON Patrick, "Iraq's Future: A Concept Paper", en Meria Journal, Vol. 10, Nº 2, Julio 2006.
- COMA Manuel, "Irak: la política de la Constitución y el referéndum", ARI Nº 128-2005, Real Instituto Elcano, 28 de Octubre de 2005.
- COMA Manuel, "Irak: Soberanía, elecciones y bombas", ARI Nº 35-2004, Real Instituto Elcano, 11 de Marzo de 2004.
- Documento: "Solicitud de adhesión de Turquía a la Unión Europea - Resolución del Parlamento Europeo sobre la solicitud de adhesión de Turquía a la Unión Europea" (COM(2002) 700 - C5-0104/2003 - 2000/2014(COS))
- Documento: "SIRIA AU 03/07 Temor de tortura y otros malos tratos / detención en régimen de incomunicación / posible preso de conciencia", Público Índice AI: MDE 24/002/2007 Amnistía Internacional, 5 de enero de 2007.
- Documento: "Irán: Minorías étnicas se enfrentan a una nueva oleada de violaciones de derechos humanos", Amnistía Internacional, Índice AI: MDE 13/020/2007 (Público), Servicio de Noticias 039/2007, 26 de febrero de 2007.
- HIERMANN Joost R, "Oriente Medio en la encrucijada. Elecciones y redacción de la Constitución en Irak", International Crisis Group, Amann, 2005.
- INTERNATIONAL CRISIS GROUP: "Iraq And The Kurds: Resolving The Kirkuk Crisis", Middle East Report Nº 64, 19 Abril de 2007.
- INTERNATIONAL CRISIS GROUP: "Allaying Turkey's fears over kurdish ambitions", Middle East Report Nº 35, 26 de Enero 2005.
- INTERNATIONAL CRISIS GROUP: "Iraq And The Kurds: The brewing battle over Kirkuk", Middle East Report, Nº 56, 18 Julio de 2006.
- INTERNATIONAL CRISIS GROUP: "Iraq's Kurds: Toward an historic compromise?", Middle East , Nº 26, 8 Abril de 2004.

- INTERNATIONAL CRISIS GROUP: "War in Iraq: What's next for the Kurds?", Middle East Report, N°10, 19 Marzo de 2003.
- LAMO DE ESPINOSA Emilio, "Qué pasa en Irak?", ARI N° 5-2004, Real Instituto Elcano, 20 de Enero de 2004.
- NIMROD Raphaeli, "Kirkuk: entre el separatismo kurdo y el federalismo iraquí", en OffNews, Buenos Aires, Argentina, 09 de Abril de 2005.
- NIMROD Raphaeli, "Iraquíes Kurdos en la Encrucijada", Serie de Análisis e Investigación No. 168, 30 de Marzo de 2004.
- O'LEARY Carole A., "The Kurds of Iraq: Recent History, Future Prospects", en Meria Journal, Vol. 6, N° 4, Diciembre de 2002.
- PAMPIN María Inés, "El conflicto kurdo en Irak I" Transoxiana 5, Journal Libre de Estudios Orientales, Publicación Electrónica de la Escuela de Estudios Orientales "R.P. Ismael Quiles SJ", Universidad del Salvador, Diciembre de 2002.
- PAMPIN María Inés, "El conflicto kurdo en Irak II" Transoxiana 6, Journal Libre de Estudios Orientales, Publicación Electrónica de la Escuela de Estudios Orientales "R.P. Ismael Quiles SJ", Universidad del Salvador, Julio de 2003.
- PAMPIN María Inés, "El conflicto kurdo en Irak III" Transoxiana 7, Journal Libre de Estudios Orientales, Publicación Electrónica de la Escuela de Estudios Orientales "R.P. Ismael Quiles SJ", Universidad del Salvador, Diciembre de 2003.
- PAMPIN María Inés, "El conflicto kurdo en Irak IV" Transoxiana 9, Journal Libre de Estudios Orientales, Publicación Electrónica de la Escuela de Estudios Orientales "R.P. Ismael Quiles SJ", Universidad del Salvador, Diciembre de 2004.
- PAMPIN María Inés, "El conflicto kurdo en Irak V" Transoxiana 10, Journal Libre de Estudios Orientales, Publicación Electrónica de la Escuela de Estudios Orientales "R.P. Ismael Quiles SJ", Universidad del Salvador, Julio de 2005.
- PAREDES RODRIGUZ Rubén, "La guerra después de la guerra en Irak: Un conflicto de baja intensidad", en "Reflexiones Políticas y Sociales", publicación del Centro de Estudios para la Democracia Social, Rosario, Argentina, Año 4, N° 2, Diciembre de 2003.
- PARK Bill, "Strategic Location, Political Dislocation: Turkey, the United States and Northern Iraq", en Meria Journal, Vol. 7, N° 2, Junio de 2003.
- RABIL Robert G., "The Iraqi Opposition's Evolution: From Conflict to Unity?", en Meria Journal, Vol. 6, N° 4, Diciembre de 2002.
- RUBIN Michael, "The future of Iraq: Democracy, Civil War, or Chaos?", en Meria Journal, Vol. 9, N° 3, Septiembre 2005.
- RUBIN Michael, "Are Kurds a pariah minority?", en Social Research, Primavera, 2003.
- SALIH, Khaled, "What Future for the Kurds?" en Middle East Review of International Affairs - MERIA, Vol. 9, N° 1, Marzo 2005.
- SUAREZ COLLADO, Angela: "¿Está cerrado el mapa de Oriente Medio? Objetivos y dificultades del Kurdistan iraquí y su relación con Turquía", en Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos - REIM, N° 1, enero-abril 2007.

